



DECRETO ALCALDICIO Nº 1458 /  
DECLARA DESIERTA OFERTA LICITACIÓN  
Nº 3656-101-L123.

REQUINOA,

06 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1157 de fecha 15 de Mayo 2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMA EJE, HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO".

El Decreto Alcaldicio Nº 1382 de fecha 29 de Mayo 2023, que modifica decreto alcaldicio por cambio en la comisión evaluadora.

El Memo Nº 916 de fecha 31.05.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita declarar desierta licitación pública Nº 3656-101-L123 para "SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMA EJE, HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO".

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA OFERTA LICITACIÓN Nº 3656-101-L123 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMA EJE, HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO" dado que no se presentaron oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAJELA ZAMORA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/TJS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-